



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 297 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 23 DIC 2022**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 26'353,059.00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Economicas de Sepelio Covid-19;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 371,711.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Economicas de Sepelio Covid-19, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPANA – (001300)**., por la suma de S/ 2,994.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**., por el importe de S/ 3,854.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., hasta por el importe de S/ 233,185.00 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de S/ 9,612.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**., por la suma de S/ 31,468.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA**., por el importe de S/ 48,066 (CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 20,308.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA –**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 297 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 23 DIC 2022**

RED DE SALUD HUANCAVELICA - (001648), por el importe de S/ 22,224.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 236 -2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 236-2022-SIS/J., hasta por la suma de S/ 371,711.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), transferencias financieras - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Calendario Diciembre 2022, para el financiamiento de las Prestaciones Economicas de Sepelio Covid-19., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

GOBERNADOR  
*Márcos Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**RESOLUCION JEFATURAL N°236-2022-SIS/J**  
**( Modificación de Tipo 2)**

(Soles)

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>371,711</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	371,711
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	371,711
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	371,711
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	371,711
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	371,711
<b>Año U Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fn Esp det</b>	<b>CREDITOS</b>
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	233,185
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	233,185
3.999999 SIN PRODUCTO	233,185
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	233,185
20 SALUD	233,185
44 SALUD INDIVIDUAL	233,185
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	233,185
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LC	233,185
2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	233,185
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	2,994
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,994
3.999999 SIN PRODUCTO	2,994
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,994
20 SALUD	2,994
44 SALUD INDIVIDUAL	2,994
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	2,994
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LC	2,994
2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	2,994
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	3,854
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,854
3.999999 SIN PRODUCTO	3,854
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,854
20 SALUD	3,854
44 SALUD INDIVIDUAL	3,854
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	3,854
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LC	3,854
2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	3,854
001827 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	9,612
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,612
3.999999 SIN PRODUCTO	9,612
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	9,612
20 SALUD	9,612
44 SALUD INDIVIDUAL	9,612
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	9,612
0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LC	9,612
2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	9,612





001645	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	31,468
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,468
	3.999999 SIN PRODUCTO	31,468
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	31,468
	20 SALUD	31,468
	44 SALUD INDIVIDUAL	31,468
	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	31,468
	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LO	31,468
	2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	31,468
001646	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	48,066
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,066
	3.999999 SIN PRODUCTO	48,066
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	48,066
	20 SALUD	48,066
	44 SALUD INDIVIDUAL	48,066
	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	48,066
	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LO	48,066
	2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	48,066
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	20,308
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,308
	3.999999 SIN PRODUCTO	20,308
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	20,308
	20 SALUD	20,308
	44 SALUD INDIVIDUAL	20,308
	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	20,308
	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LO	20,308
	2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	20,308
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	22,224
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,224
	3.999999 SIN PRODUCTO	22,224
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	22,224
	20 SALUD	22,224
	44 SALUD INDIVIDUAL	22,224
	0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	22,224
	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LO	22,224
	2.3.2.7.11.7 PRESTACIÓN FUNERARIA	22,224
<b>TOTAL</b>		<b>371,711</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa  
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO